

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de diciembre de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que venció en silencio el término sin que la Agencia Nacional de Tierras diera respuesta al oficio correspondiente. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2022-00084
Proceso. Pertenencia
Demandante. María de las Mercedes Fúquene de Aguilar
Demandados. Personas Indeterminadas
Decisión: Fija fecha audiencia de alegatos de conclusión y fallo

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que venció el término otorgado a la Agencia Nacional de Tierras sin que allegare pronunciamiento alguno, entiéndase para todos los efectos legales que no le atiende interés jurídico en el presente sumario

Por último se fija el 27 de febrero de 2024 a partir de las 9:00 de la mañana para llevar a cabo la audiencia de alegatos de conclusión y fallo. Infórmese a los sujetos procesales por el medio más eficaz y expedito para lo de su correspondencia.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 39.
De hoy **18 de diciembre de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54117dedd6bc7ab2ada0f8127b76d2a59377d65ab0fc33d0f368f0d999f9dc**

Documento generado en 15/12/2023 01:43:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>